

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE JULIO DE 2015

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día nueve de julio de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 2 de Julio de 2015.

2º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se dio lectura a las instancias presentadas que solicitan tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad.

3º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de Industria que han solicitado licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

5º Acuerdo si procede relativo a la resolución de expedientes sancionadores. Acto seguido se dio lectura al expediente sancionador número PS 26/14, consecuencia de los informes de la Policía Municipal de fecha 19 de julio y 19 de noviembre de 2014 por colocación sin licencia de un contenedor y diferentes materiales en la vía pública y al no existir constancia de que el interesado haya presentado alegaciones, habría que adoptar acuerdo al respecto.

En este asunto no interviene D. Javier Cuesta Moreno ya que al ser instructor de este procedimiento y de acuerdo a lo establecido en la ley se debe establecer la debida separación entre la fase instructora y la sancionadora.

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente y del informe emitido por la Técnico Municipal por unanimidad acuerda:

Archivo del expediente sancionador por caducidad, sin perjuicio, en su caso, de incoar un nuevo expediente en el supuesto de que la infracción cometida no se encontrara prescrita.

6º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de la “Adenda al convenio de colaboración en materia de educación infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid-Consejería de Educación, Juventud y Deporte y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la Comunidad de Madrid ha remitido la Adenda al Convenio de Colaboración en Materia de Educación Infantil para el Curso 2015-2016, y por tanto para seguir con la tramitación habría que aprobar dicha Adenda.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la Adenda de el Convenio para el Desarrollo de Colaboración en Materia de Educación Infantil para el Curso 2015-2016.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la adjudicación del contrato de servicios para el desarrollo del Proyecto Envejecer con Salud. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha redactado por parte de los servicios técnicos el Pliego de Cláusulas Administrativas que debe regir la contratación referida, debiendo aprobar en consecuencia el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el expediente que ha de regir la adjudicación del contrato de servicios para el desarrollo del Proyecto Envejecer con Salud; aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la licitación del contrato referido, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria; aprobar el gasto por importe de 16.600,00 euros más 1.660,00 euros de IVA con cargo a la partida 106-2312-226.24 del estado de gastos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 y publicar en el Perfil del Contratante el anuncio de la licitación, para que en el plazo que se señale en las correspondientes invitaciones puedan presentar los licitadores las ofertas que estimen convenientes.

8º Acuerdo, si procede, relativo al inicio de procedimiento sancionador por incumplimiento imputable al contratista del contrato de servicios de mantenimiento, conservación y funcionamiento de las piscinas municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que a propuesta de la Concejalía de Deportes se ha solicitado al Departamento de Contratación el inicio del expediente sancionador que proceda en este caso, en atención a que, tal y como constata el informe de la Coordinadora de Deportes, se han venido produciendo una serie de incumplimientos que han producido una merma en el servicio prestado a los usuarios, incumplimientos que quedan señalados en el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación.

La Junta de Gobierno Local a la vista tanto del informe del Jefe de Departamento de Contratación sobre los incumplimientos producidos como del informe jurídico de la Secretaria del Ayuntamiento sobre la tramitación a seguir, por unanimidad, acuerda iniciar expediente sancionador por incumplimiento contractual a la mercantil adjudicataria del servicio de mantenimiento, conservación y funcionamiento de las piscinas municipales mediante contrato suscrito en fecha 5 de junio de 2015; calificar los incumplimientos señalados, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la adjudicación, y sin perjuicio de lo que resulte del expediente; señalar como sanción o sanciones que pudieran corresponder a dichos incumplimientos, sin perjuicio de lo que resulte del expediente, la correspondiente a la infracción más grave, en concreto, la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas para los incumplimientos graves, consistente en Imposición de penalidad de hasta el 5 por ciento del presupuesto del contrato, es decir, imposición de una sanción de hasta CUATRO MIL CIENTO NOVENTA EUROS (4.190,00 €) y dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, concediéndole un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de su recepción, al objeto de que pueda presentar las alegaciones y justificaciones que considere convenientes en defensa de sus derechos.

9º Acuerdo, si procede, relativo al nombramiento de los miembros corporativos que deben integrar la Mesa de Contratación en el procedimiento de enajenación mediante el sistema de venta directa de parcelas municipales. Toma la palabra el primer Teniente Alcalde y propone dejar sobre la mesa este punto para estudiar más detenidamente este expediente y recabar en su caso más información sobre el mismo, es decir, primero habrá que determinar las parcelas que quedan por vender por el sistema de venta directa, el plazo para hacerlo y en su caso decidir si se va a seguir adelante. Añade que si se considera que se deben sacar las que quedan por ese procedimiento siempre habría tiempo para acordar en Junta de Gobierno el nombramiento de los miembros corporativos que deban integrar la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda retirar este punto del orden del día de esta Junta de Gobierno Local para proceder a un examen más exhaustivo del expediente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que hay cuatro puntos urgentes para tratar en esta Junta. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar los expedientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta los siguientes puntos que se señalan a continuación:

Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de servicios de recogida de aceite usado. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como indica el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, en fecha 8 de julio la mercantil interesada cuya oferta fue declarada económicamente más ventajosa y fue objeto de requerimiento presenta la documentación requerida, y en concreto la escritura de constitución debidamente compulsada, de forma que procede continuar con los trámites de adjudicación de este contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato de servicios de recogida de aceite usado a la mercantil GAVE; señalar, a los efectos de cumplir con la exigencia de motivación del acto de adjudicación previsto en el artículo 151.4 TRLCSP, y a los efectos de justificar las características y ventajas de la proposición presentada por la adjudicataria, en lo que a los aspectos valorados mediante un juicio de valor se refiere, lo dispuesto en el Acta de emitida por los técnicos municipales designados en el presente procedimiento, en fecha 5 de mayo de 2015; hacer saber a los licitadores que a la puntuación correspondiente a los criterios que debían ser valorados de forma subjetiva, se suma la puntuación obtenida a través de la valoración de los criterios que debían ser valorados de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, la cual fue valorada mediante Junta de Gobierno Local de fecha 8 de mayo en los términos literales siguientes y notificar el presente acuerdo al adjudicatario y, en su caso, al resto de licitadores.

Acuerdo, si procede, relativo al nombramiento de los miembros corporativos que deben integrar la Mesa de Contratación en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de limpieza de siete centros de educación infantil y primaria y escuelas de música. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como constata el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, es preciso proceder a la designación nominal de los miembros corporativos de la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento, en sustitución de los nombrados inicialmente, correspondientes a la anterior Corporación Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda nombrar a miembros corporativos de la Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de limpieza de siete centros de educación infantil y primaria y escuelas de música.

Acuerdo, si procede, relativo al nombramiento de los miembros corporativos que deben integrar la Mesa de Contratación en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de redacción de Proyecto y Dirección de Obra de construcción del edificio municipal multidisciplinar en la Calle Real de Burgos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que al igual que en el punto anterior y tal y como constata el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, es preciso proceder a la designación nominal de los miembros corporativos de la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento, en sustitución de los nombrados inicialmente, correspondientes a la anterior Corporación Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda nombrar miembros corporativos de la Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de redacción de Proyecto y Dirección de Obra de construcción del edificio municipal multidisciplinar en la Calle Real de Burgos.

Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de fianza empleada para disputar la VII Liga Local Fútbol 7 Paracuellos de Jarama Temporada 2014-2015. A continuación se dio lectura al informe emitido por el Coordinador de Deportes para proceder a la devolución de la fianza empleada y exigida por este Ayuntamiento para poder disputar la VII Liga Local Fútbol 7 Paracuellos de Jarama Temporada 2014-2015, organizado por la Concejalía de Deportes desde el 28 de septiembre de 2014 hasta el 21 de mayo de 2015.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable, que obra en el expediente por unanimidad acuerda: la devolución de 100€ a los equipos Sport Bar Berrocales, La Bellota de Oro, Guernica, Kalze Bar García, In Extremis, Pizzeria Mayor Paracuellos, Sport Bar, Rods, Txirlas, Belvis Futbol Club, New Celtic y devolución de 10€ a el equipo Cri Retiro, que fueron depositadas para poder disputar la VII Liga Local Fútbol 7 Paracuellos de Jarama Temporada 2014-2015.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos.

Paracuellos de Jarama, 9 de Julio de 2015